

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 3
BOGOTA 8, COLOMBIA

185
+80
111

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02082841 00000003 Folios: 16
Fecha (AND): 2003-09-26 16:47:55 1611
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA 995
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 02.082.841
Asunto : Solicitud de patente para: **DERIVADOS DE
2-FENILPIRAN-4-ONA**
Solicitante : **ALMIRALL PRODESFARMA AG**
Fecha presentación: 16 de septiembre de 2002

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 06385, notificado por fijación en lista de fecha 8 de agosto de 2003.

2. Mediante el Oficio N° 06385 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Traducción de los anexos del Reporte del Examen Preliminar Internacional. Presento junto con este escrito la traducción al español del Reporte del Examen Preliminar Internacional, así como de sus anexos.

185
182
183

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference N.81547		FOR FURTHER ACTION	See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/IPEA/416)
International application No. PCT/EP01/03042	International filing date (day/month/year) 16/03/2001	Priority date (day/month/year) 16/03/2000	
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC C07D309/40			
Applicant ALMIRALL PRODESFARMA S.A.			

1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36.
2. This REPORT consists of a total of 5 sheets, including this cover sheet.
- ☐ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e. sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT).
- These annexes consist of a total of sheets.

3. This report contains indications relating to the following items:

- I ☒ Basis of the report
- II ☐ Priority
- III ☒ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- IV ☐ Lack of unity of invention
- V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- VI ☐ Certain documents cited
- VII ☐ Certain defects in the international application
- VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 26/09/2001	Date of completion of this report 06.03.2002
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Tx: 523656 epmu d Fax: +49 89 2399 - 4465	Authorized officer Friebel, F Telephone No. +49 89 2399 8552



2003/218
UNION OFICIAL DE
MILDA ASISTENCIA DE PROTECCION
INTELECTUAL OFICIAL
865 60, 323 DEL PAIS DE JORDANIA

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. PCT/EP01/03042

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application (*Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17)*):

Description, pages:

1-58 as originally filed

Claims, No.:

1-27 as originally filed

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item.

These elements were available or furnished to this Authority in the following language: , which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of the international search (under Rule 23.1(b)).
☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
☐ the language of a translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in written form.
☐ filed together with the international application in computer readable form.
☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages:
☐ the claims, Nos.:
☐ the drawings, sheets:

5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed (Rule 70.2(c)):

INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT

International application No. PCT/EP01/03042

(Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.)

6. Additional observations, if necessary:

III. Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability

1. The questions whether the claimed invention appears to be novel, to involve an inventive step (to be non-obvious), or to be industrially applicable have not been examined in respect of:

- ☐ the entire international application.
- ☒ claims Nos. 27.

because:

- ☒ the said international application, or the said claims Nos. 27 - IA relate to the following subject matter which does not require an international preliminary examination (*specify*):
see separate sheet
- ☐ the description, claims or drawings (*indicate particular elements below*) or said claims Nos. are so unclear that no meaningful opinion could be formed (*specify*):
- ☐ the claims, or said claims Nos. are so inadequately supported by the description that no meaningful opinion could be formed.
- ☐ no international search report has been established for the said claims Nos. .
2. A meaningful international preliminary examination cannot be carried out due to the failure of the nucleotide and/or amino acid sequence listing to comply with the standard provided for in Annex C of the Administrative Instructions:
- ☐ the written form has not been furnished or does not comply with the standard.
- ☐ the computer readable form has not been furnished or does not comply with the standard.

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims 1-27
	No: Claims
Inventive step (IS)	Yes: Claims 1-27
	No: Claims
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims 1-26

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT - SEPARATE SHEET**

International application No. PCT/EP01/03042

point III:

Claim 27 relates to subject-matter considered by this Authority to be covered by the provisions of Rule 67.1(iv) PCT. Consequently, no opinion will be formulated with respect to the industrial applicability of the subject-matter of these claims (Article 34(4)(a)(i) PCT).

point V:

Subject-matter of the present application are 2-phenylpyran-4-one derivatives which are selective COX-2 inhibitors.

The structural characteristics are - in addition to the sulfonated phenyl nucleus at the 2-position - the radical R² linked via the bridging member -X- to C-3 of the pyrane core structure. Such compounds are not disclosed in the available prior art; novelty is therefore acknowledged; Art.33(2).

Furthermore, such compounds are also not made obvious by the pyrone derivatives of WO 95/14014, not to mention that these prior art compounds show a different activity, viz. protease inhibitors and antiviral agents (Art.33(3) PCT).

As concerns the P-Dokument WO 00/18753, for the sake of completeness the Applicant is already now informed that when entering into the reg. phase before the EPO present Claim 1 should be deleted.

For the assessment of the present claim 27 on the question whether they are industrially applicable, no unified criteria exist in the PCT Contracting States. The patentability can also be dependent upon the formulation of the claims. The EPO, for example, does not recognize as industrially applicable the subject-matter of claims to the use of a compound in medical treatment, but may allow, however, claims to a known compound for first use in medical treatment and the use of such a compound for the manufacture of a medicament for a new medical treatment.

190
187
100

TRADUCCIÓN OFICIAL No.2003/218 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora e intérprete oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por Resolución No. 323 de 1980, según consta en escritura No. 5883 de septiembre 22 de 1986 de la Notaría sexta de Bogotá

(Se traduce un Informe de Examen Preliminar de Solicitud de Patente PCT)

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES

PCT (PCT por sus siglas en inglés: "Patent Cooperation Treaty")

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

(CPT Artículo 36 y Reglamento 70)

Referencia del archivo del Solicitante o del agente N.81547	PARA ACCIONES Ver Aviso de Notificación de POSTERIORES: Transmisión del Informe del Examen Preliminar Internacional (Formulario PCT/IPEA/416)		
Solicitud Internacional No. PCT/EP 01/ 03042	Fecha de Presentación Internacional (día / mes / año) 16/03/2001	Primera Fecha de Prioridad (día / mes / año) 16/03/2000	
Clasificación Internacional de Patentes CIP: (IPC por sus siglas en inglés: "International Patent Classification") CO7D309 / 40			
Solicitante: ALMIRALL PRODESFARMA S.A.			

141
188
101

1. Este informe de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Examen Preliminar Internacional y se transmite al solicitante de acuerdo con el Artículo 36.

2. Este INFORME consiste en un total de 5 hojas, incluyendo ésta carátula.

☐ Este informe también está acompañado por ANEXOS, i.e. hojas con la descripción, as reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificados y que constituyen la base de este informe, y /o las hojas que incluyen las rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Reglamento 70.16 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas bajo el PCT).

Estos anexos consisten en un total de 5 hojas.

3. Este informe incluye las indicaciones referentes a los siguiente:

☒ I Base del Informe

☐ II Prioridad

☒ III No-establecimiento de opinión respecto de carácter novedoso, nivel inventivo aplicabilidad industrial

☐ IV Falta de unidad inventiva

☒ V Declaración en razón bajo el Artículo 35 (2) en relación con el carácter novedoso, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que sostienen dicha declaración

☐ VI Ciertos documentos citados

☐ VII Ciertos defectos en la solicitud internacional

☐ VIII Ciertas observaciones en la solicitud internacional

Fecha de presentación de la solicitud

Fecha en que se completó este

26/09/2001	informe: 06/03/2002
Nombre y dirección de correspondencia del IPEA / Oficina Europea de Patentes D-80298 Munich Tel (+49-89)2399-0, Tx 523656 epmu d Fax: (+49-89)2399-4465	Funcionario Autorizado: FRIEBEL, F TEL. (++49-89) 2399 8552 (Sello Redondo de la Oficina Europea de Patentes)

Formulario PCT/IPEA /409 (carátula) (Enero 1994)

INFORME DE EXAMEN Solicitud Internacional No. Solicitud PCT/ EPO1 / 03042
PRELIMINAR INTERNACIONAL

I. Bases para el informe

1. En relación con la solicitud internacional (*Este informe se refiere a las hojas que han sido reemplazadas que se le han presentado a la Oficina que recibe, en respuesta a una invitación bajo e Artículo 14, como "originalmente presentadas" y no se adjuntan a este informe, dado que no contienen modificaciones (Reglamento 70.16 y 70.17));*

Paginas de descripción:

1-58 como se presentaron originalmente

Reivindicaciones:

1-27 como se recibieron originalmente

hojas de dibujos:

192
189
190

143
190
19

2. En relación con el idioma, todos los elementos arriba señalados estaban disponibles o se le suministraron a esta Autoridad en el idioma en el cual se presento la solicitud internacional, a menos que se indique en contrario en este ítem.

Estos elementos estaban disponibles o se le suministraron a esta Autoridad en el siguiente idioma, que es:

- | | |
|-------------|---|
| (en blanco) | el idioma de la traducción suministrada para los fines de la búsqueda internacional (bajo el Reglamento 23.1(b)). |
| (en blanco) | el idioma de publicación de la solicitud internacional (bajo el Reglamento 48.3(b)) |
| (en blanco) | el idioma de la traducción suministrada para los fines del examen preliminar internacional (bajo el Reglamento 55.2 y /o 55.3). |

3. En relación con cualesquiera secuencias de nucleótidos y / o aminoácidos divulgada en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional se llevó a cabo sobre la base de la lista de secuencias:

- | | |
|-------------|---|
| (en blanco) | contenida en la solicitud internacional en forma escrita |
| (en blanco) | presentada junto con la publicación de la solicitud internacional en formato legible por computador |
| (en blanco) | proporcionada posteriormente a esta Autoridad en forma escrita |
| (en blanco) | proporcionada posteriormente a esta Autoridad en formato legible por computador |

194
191
190

(en blanco)

la declaración sobre el suministro posterior de la lista de secuencia por escrito no amplía la revelación hecha en la solicitud internacional, tal como se presentó y ha sido suministrada.

(en blanco)

la declaración sobre la información en formato legible por computador es idéntica a la lista de secuencia por escrito que ha sido suministrada.

4. Las modificaciones han resultado en la cancelación de:

(en blanco)

la descripción

páginas: (en blanco)

(en blanco)

las reivindicaciones

Nos.: (en blanco)

(en blanco)

los dibujos

hojas: (en blanco)

5. Este informe ha sido establecido como si (algunas) de las reformas no se hubieran hecho, ya que se ha considerado que sobrepasan la revelación, tal como se ha presentado (Reglamento 70.2(c)):

Formulario PCT/IPEA/409 (Casillas I-VIII, Hoja 1) (Julio 1998)

INFORME DE EXAMEN Solicitud Internacional No. Solicitud PCT/ EPO1 / 03042
PRELIMINAR INTERNACIONAL

(Cualquier hoja de reemplazo que contenga dichas modificaciones tendrá que haberse referido bajo el ítem 1 y adjuntado a este informe).

6. Observaciones adicionales, si fueren necesarias:

(en blanco)

III. No establecimiento de la opinión en relación con novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial

193
192
193

1. Las preguntas sobre si la invención reivindicada es novedosa, tiene nivel inventivo (que sea no obvio) o sobre la aplicabilidad industrial no se han examinado respecto de:

☐ (en blanco) la totalidad de la solicitud internacional

☒ reivindicaciones Nos. 27

por que:

☒ dicha solicitud internacional o dichas reivindicaciones Nos. 27 -IA se refieren al siguiente objeto que no requiere un examen preliminar internacional (*especificar*) **ver hoja por separado**

☐ (en blanco) la descripción, las reivindicaciones o los dibujos (*indique los elementos particulares a continuación*) o dichas reivindicaciones Nos. Son tan confusas que no se pudo establecer una opinión coherente (*especificar*)

☐ (en blanco) las reivindicaciones, o dichas reivindicaciones Nos. Están tan inadecuadamente soportadas por la descripción que no se pudo establecer una opinión

☐ (en blanco) ningún informe de búsqueda internacional se ha establecido para dichas reivindicaciones Nos.

2. No se pudo realizar un examen preliminar internacional con significado debido a la falla del listado de secuencias e nucleótidos y/o aminoácidos, que cumpliera con la norma suministrada en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas.

☐ (en blanco) El formulario escrito no se ha suministrado o no cumple con la norma

☐ (en blanco)

196
194
193

El formato legible por computador no se ha suministrado o no cumple con la norma

V. Declaración en razón del Artículo 35(2) en relación con e carácter de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que soportan dicha declaración:

Novedad (N) Si: Reivindicaciones 1-27

No: Reivindicaciones

Nivel Inventivo (NI) Si: Reivindicaciones 1-27

No: Reivindicaciones

Aplicabilidad Inistrial Si: Reivindicaciones 1-26

No: Reivindicaciones

Formulario PCT/IPEA/409 (Casillas I-VIII, Hoja 2) (Julio 1998)

**INFORME DE EXAMEN Solicitud Internacional No. Solicitud PCT/ EPO1 / 03042
PRELIMINAR INTERNACIONAL**

No: Reivindicaciones

2. Citas y Explicaciones

ver hoja por separado

Formulario PCT/IPEA/409 (Casillas I-VIII, Hoja 3) (Julio 1998)

**INFORME DE EXAMEN Solicitud Internacional No. Solicitud PCT/ EPO1 / 03042
PRELIMINAR INTERNACIONAL -HOJA SEPARADA**

192
195
194

punto III: La reivindicación 27 se refiere al objeto de la patente que esta Autoridad considera cubierto por las disposiciones de la Regla 67. (iv) PCT. En consecuencia, no se formulará concepto con respecto a la aplicabilidad industrial del objeto de estas reivindicaciones (Artículo 34(4)(a)(i) PCT).

punto V: El objeto de la presente solicitud son 2-derivados de phenylpyran-4-uno que son inhibidores selectivos COX-2.

Las características estructurales son –adicionalmente al núcleo fenil-sulfonatado en la posición 2—el Radical R² enlazado a través del miembro de conexión puente –X- al C-3 de la estructura núcleo pirano. Tales compuestos no se divulgan en el estado del de la técnica disponible anteriormente; en consecuencia se reconoce la novedad; Artículo 33(2)

Además, tales compuestos igualmente no se divulgan en forma obvia por los derivados de Pirano de WO 95/14014, para no mencionar que estos compuestos previos muestran una actividad diferente es decir inhibidores de proteasa y agentes antivirales (Artículo 33(3) PCT)

En lo que se refiere al Documento P WO/18753 en aras de una presentación completa el Solicitante ha sido informado de que

198 140
195

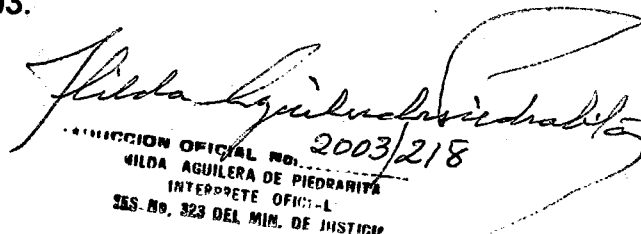
cuando entre a la fase de registro ante la Oficina Europea de Patentes, la reivindicación No. 1 debe eliminarse.

Para la evaluación de la presente reivindicación 27 sobre si tienen o no aplicabilidad industrial , no existen criterios unificados en los Estados Miembros del PCT. La patentabilidad puede también estar dependiente de la formulación de las reivindicaciones. La OEP, por ejemplo, no reconoce aplicabilidad industrial al objeto de reivindicaciones del uso de un compuesto en tratamiento médico, pero puede permitir, sin embargo, reivindicaciones sobre un compuesto conocido por su primer uso en tratamiento médico y el uso de dicho compuesto para la fabricación de un medicamento para un nuevo tratamiento médico.

Formulario PCT/ Hoja por separado/409 (Hoja 1) (EPO- Abril 1997)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Santafé de Bogotá, 17 de Septiembre, 2003.


AUTENTICACION OFICIAL NO. 2003/218
GILDA AGUILERA DE PIEDRAHÍTA
INTERPRETE OFICIAL
SES. No. 323 DEL MIN. DE JUSTICIA



192
196

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 199

Radicación No 02-082841

Concepto Técnico No 069

Clasificación Internacional de Patentes: C07D 309/040 A61K 31/351

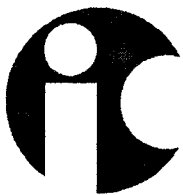
Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202054

Bogotá D. C., Enero 28 de 2004



197

Folio 200

2020
Bogotá DC

Doctor:
EMILIO FERRERO
Apoderado
ALMIRALL PRODESFARMA AG.

REFERENCIA:	Radicación No.	02 - 082841
	Solicitud Internacional	PCT/EP01/03042
	Fecha inicio fase nacional	12/01/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	082
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

20 ENE 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202054

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-082841

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 538 DE

FECHA 31 DE MARZO DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 01 DE JULIO DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-82841

EDICTO No. 14203

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 23302 de 31-AGO-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Almirall Prodesfarma AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO 2006**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,**
JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **21-SEP-2006** Este edicto se desfija hoy **04-OCT-2006** a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 14203